



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECLAN

APRUEBA ANEXO CONTRATO HONORARIOS A SUMA ALZADA “PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, COMUNA DE DALCAHUE” TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.789

DALCAHUE, 30 de Noviembre de 2020

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Ejecución del Programa Recuperación de Barrios, Comuna de Dalcahue, la Orden de Compra N° 3504-2015-SE20 de fecha 23/11/2020, el Anexo de Contrato a Suma Alzada de fecha 27/11/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1.740 de fecha 20/11/2020 que Autoriza Trato Directo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la Resolución Exenta 1059 de fecha 02/09/2019 que aprueba convenio de implementación de fecha 29/08/2019, Programa Recuperación de Barrios 2019 “Barrio Dalcahue”, entre la Seremi MINVU Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, la Resolución Exenta 1095 de fecha 02/09/2019 que aprueba convenio de implementación de fecha 29/08/2019, Programa Recuperación de Barrios 2019 “Barrio Dalcahue”, entre la Seremi MINVU Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRÚEBESE: En todos sus puntos el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Srta. **EVELIN ANDREA LAGOS BETANCUR, C.I N°** correspondiente al Trato Directo denominado “**Profesional del Área Social para la Ejecución del Programa Recuperación de Barrios, Comuna de Dalcahue**”, por la suma de \$209.950 (Doscientos nueve mil novecientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, pagadero en 1 estado de pago.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta 1140507059 “Programa Recuperación de Barrios”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Unidad de Control
- Secplan

MEVM/CIVG/CESS/jnpa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECLAN

ANEXO CONTRATO A SUMA ALZADA

TRATO DIRECTO

“PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, COMUNA DE DALCAHUE”

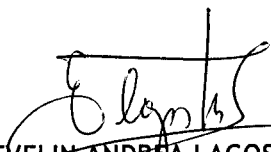
En Dalcahue, a 27 de Noviembre de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**, y la Srta. **EVELIN ANDREA LAGOS BETANCUR**, RUT N° _____ con domicilio en _____; Comuna de Dalcahue, se ha convenido efectuar el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO: Autorícese un aumento de plazo de 5 días a contar del 27/10/2020 y hasta el día 31/10/2020, al contrato de fecha 21/01/2020.

SEGUNDO: El costo de los trabajos a realizar asciende a la suma de **\$209.950 (Doscientos nueve mil novecientos cincuenta pesos)**, impuestos incluidos.

TERCERO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el contrato original de fecha 21/01/2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 205 de fecha 21/01/2020.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se extiende en 05 ejemplares quedando 04 para el Municipio y 01 en poder de la interesada.


EVELIN ANDREA LAGOS BETANCUR
RUT N° _____


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE